Municipalidad
de Chillán Viejo | Dir. Administración de Educación Municipal

ASIGNESE FUNCIONES AL SR. MARCELO ALEJANDRO MELO VERA, COORDINADOR DE SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION EDUCACIÓN MUNICIPAL DE CHILLAN VIEJO.

DECRETO (E) Nº 4942

CHILLÁN VIEJO, 10 de Agosto de 2012

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

* Decreto Alcaldicio Nº 1302 de fecha 16.06.2011 que Aprueba Reglamento Interno del Departamento de Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.

* La necesidad de asignar las funciones específicas al Coordinador de Subvención Escolar Preferencial del Departamento Administración de Educación Municipal de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- ASIGNESE al Sr. **MARCELO ALEJANDRO MELO VERA**, C.I. Nº 14.394.270-8, Coordinador de Subvención Escolar Preferencial del Departamento Administración de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, a contar de esta fecha las siguientes funciones:

a.- Asesorar, coordinar, administrar y evaluar el desarrollo de Planes de Mejoramiento y sus recursos en cada una de las Escuelas.

b.- Confeccionar y tramitar las rendiciones de fondos SEP previo visto bueno del jefe de finanzas.

c.- Visar decretos de pago y certificar gastos asociados a fondos SEP.

d.- Controlar periódicamente los ingresos y egresos de fondos SEP.

e.- Cualquier otra función que le asigne el Alcalde o Jefe Directo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/ UAV / FFV / MGGB / MVY/ RMR / eol.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Educación Municipal, Carpeta, Interesado.